



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

010389

DGP/5872/13

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y
CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 18 de Diciembre de 2013

Mtro. Juan Gil Flores
Director General del Instituto Jalisciense de
Antropología e Historia
Miguel Blanco No. 1405
Col. Centro. C.P. 44170
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestro oficio **DGP/4621/13** de fecha 17 de Septiembre de 2013 con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Jalisciense de Antropología e Historia a su digno cargo por los ejercicios del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2012 y del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2013 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el Artículo 38 Fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6° Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la Auditoria en comento, en la que se determinaron **17 (diecisiete) observaciones**, las cuales se detallan en los Anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Presupuesto	Informe de Resultados de Auditoria hoja 1/7 sin anexos.
Balance General	
Estado de Resultados	Informe de Resultados de Auditoria hoja 8/17 con 3 anexos.

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga con un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3°, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex Servidores Públicos, por conducto del Organismo auditado y en coordinación con esta Dependencia, deberá notificarse personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Genaro Muñoz Padilla-. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

GMP/JCAL/NYCV/amb

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
20 ENE 2014

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Recibe
Carolina Chavez B.
19 DIC 2013

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
19 DIC 2013
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES
Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 18 de Diciembre de 2013

INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Rubros Auditados: Presupuesto, Balance General y Estado de Resultados

Período Revisado: Del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2012 y del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2013

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: Artículos 38 Fracciones I,II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° Fracción IV, 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 Fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a las áreas Administrativas y Operacionales, mediante pruebas selectivas al período comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2012 y del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2013.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se validó la aplicación normativa, documentación y registro de operaciones, sobre la base de pruebas selectivas y se sujeto a los siguientes puntos:

- Presupuesto
- Balance General
- Estado de Resultados

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoria aplicados: Arqueo de Fondos, Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, Inspección y Cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO: Balance General

Obs. 1.1 A la fecha Septiembre 2013 el Organismo ni siquiera ha iniciado con los registros contables como lo obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia no ha cumplido con la implementación del Sistema General de Contabilidad Gubernamental; dando como resultado que los registros contables no están en base acumulativa como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

FUNDAMENTO: Dificultad para medir la eficacia económica y la eficiencia del gasto y los ingresos públicos, incumplimiento a los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 18, 20, 27, 43 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recibido
 Cochitlan
 Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 RECIBIDO
 18 de Diciembre 2013



Contraloría del Estado

Obs. 2.1 Se determinó un excedente en el ejercicio del gasto en relación al presupuesto autorizado 2012 por un importe de **\$20,547.00**.

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto autorizado	\$ 1'083,400.00
Remanente 2010	52,065.00
Remanente 2011	22,152.00
PRESUPUESTO APROBADO	\$ 1'157,617.00
TOTAL EROGADO 2012	\$1'178,164.00
EXCEDENTE 2012	(20,547.00)

FUNDAMENTO: Riesgo de incumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados. Así como deficiencias en los registros contables. Incumplimiento a los artículos 52 y 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Obs. 3.5 Se pagaron \$1,972.00 por concepto de "comisión cheque presentado sin fondos", importe que no aparece registrado contablemente.

FECHA	NUMERO DE CHEQUE	COMISION MAS IVA
14-dic-2012		986.00
14-dic-2012		986.00
		1,972.00

FUNDAMENTO: Daño patrimonial, deficiencia en el manejo y control de los ingresos del Instituto. Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y al artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RUBRO: Estado de Resultados

Obs. 6.3.1 El Organismo requirió los servicios profesionales de un Contador Externo para la contabilidad correspondiente, se observa que la redacción del Contrato de Asesoría se realizó en términos que no aplican a un Organismo Público Descentralizado.

FUNDAMENTO: Posible controversia de carácter legal, al no estipular en forma clara y concisa los elementos del contrato. Incumplimiento al Decreto 7327 de la Ley que crea al Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.

Obs. 6.3.2 Los Servicios de Asesoría Contable prestados por el L.C.P. Juan Ramón González Aguilar son deficientes, puesto que no cumple a cabalidad con la elaboración de la Contabilidad y Entrega de los Reportes correspondientes, así como los Informes Trimestrales del avance presupuestal, debido a que:

En el Instituto no se encontró la totalidad de la documentación requerida para la auditoría. El presupuesto de egresos 2012 presenta diferencias en comparación a las erogaciones efectuadas.

Las conciliaciones bancarias 2012 presentan un importe que se desconoce su origen.

FUNDAMENTO: Riesgo de no detectar oportunamente errores ó desviaciones presupuestales. Incumplimiento a las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios.

Recibido
Cardina
19/12/2013

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado

Obs. 7.1 No fue posible verificar los cálculos y pagos referentes a sueldos y salarios por los ejercicios 2012 y 2013, debido a que no tuvimos a la vista la documentación relativa a nóminas

FUNDAMENTO: Riesgo de no detectar cálculos ó pagos incorrectos, incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios. Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Signature]
LIC. GENARO MUÑOZ PADILLA

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

[Signature]
LIC. JULIO CESAR AGUILAR LOZA

Director de Área de Auditoría

[Signature]
L.C.P. NORMA YOLANDA CORTES VAZQUEZ

Supervisor de Auditores

[Signature]
LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA

Supervisor de Auditores

[Signature]
C.P.A. RAUL ESCAMILLA VELASCO

Auditor

[Signature]
L.C.P. CRISTINA MARTINEZ PEREZ

Auditor

c.p. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado- Contralor del Estado.

GMP/JCAL/INYCV/amb*

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

Recibido
Chavez B.
Carolina
2013
[Stamps]